

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT
No 118 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO**

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 118 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA TECNÓLOGA EN GUIANZA TURÍSTICA, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE FACILITADOR DE LA EMPRESA CATHERINE BALLEEN VILLARREAL (YUCATAN) CONVENIO NO. 08 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS M//CTE (\$2.000.000,00).

PLAZO: DOS (02) CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 13 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA**, identificado (a) con C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO**, identificado (a) con C.C. No 1.095.804.380 de Piedecuesta-Santander, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **No SGR-158-CT No 118 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.000.000

PRIMER PAGO: \$1.00.000

SEGUNDO PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 1.000.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

3. CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO			
No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Actividades de mercadeo para identificar estrategias de captación de clientes en especial turistas del nuevo producto (O3-A2)	Informe de avances (diagnóstico, competencia directa, indirecta, ideas iniciales, etc) sobre estrategias de captación de nuevos clientes con enfoque a turistas interesados en el nuevo producto. Informe final que contenga estrategias de captación de clientes con enfoque a turistas interesados en el nuevo producto.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

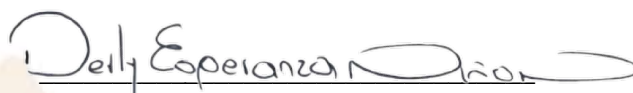
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

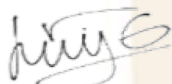
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO
C.C No 1.095.804.380 de Piedecuesta-Santander.



LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. No 1.098.668.027 de Bucaramanga.
Supervisor

UpHolding
Centro de Innovación y Productividad